

previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo A-1, primera planta alta, letra C, segunda a la izquierda, en parque residencial «San Antonio», inscrita al tomo 1.044, folio 34, finca número 16.366, inscripción cuarta, libro 147, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—2.202.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Doy fe y testimonio que en diligencias previas número 21/1994, por estafa, contra don Santiago Grande Ormad, en ignorado paradero, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

#### «Parte dispositiva

En razón de lo expuesto, acuerdo: Estimar parcialmente el recurso de reforma interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra la providencia de 13 de julio de 1999, y, en su consecuencia, se dispone el ofrecimiento de acciones a cuantos se consideren perjudicados y ofendidos por los hechos que dieron origen a la causa que se sigue contra don Santiago Grande Ormad, pudiendo mostrarse parte en el proceso en los términos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se verificará mediante edictos en el tablón de este Juzgado, así como publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a perjudicados y ofendidos por los hechos que dieron origen a la causa que se sigue contra don Santiago Grande Ormad, expido el presente, que firmo y sello, en Jerez de la Frontera a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—2.136.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Aranda Moreno, doña María Fe Marqués Ybias, don José Luis Mateos Montero y doña Josefa de la Fuente Arjona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2395000017027894, oficina 1260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los codemandados, que se encuentran en paradero desconocido, don Sebastián Aranda Moreno y doña María Fe Marqués Ybias.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 145. Piso sexto, número 4, con acceso por el portal número 2, del edificio compuesto por los portales 1 al 6, en la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio de Camino de Fragacedos, en el término de Fuenlabrada. Mide 96 metros 41 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 3 en su planta; izquierda, con resto de la finca matriz, portal número 1 de

la urbanización y patio de luces, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 44, finca número 724.

Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Leganés a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—2.290.

### LINARES

#### Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con número 17/1999, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CajaSur), representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Manuel Olmo Vidal y doña Rosa Olias Jiménez, vecinos de Linares, paseo de la Alameda, 18, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa-vivienda, al sitio Caballería del Pízar, ruedos y término de esta ciudad, con entrada por carretera de Pozo Ancho; finca número 22.974 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la finca está inscrita al folio 88, tomo 746, libro 744.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 12.880.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Antonio Valdivia Milla.—El Secretario.—2.301.

### LOGROÑO

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio de menor cuantía, número 372/1998, seguidos a instancia de doña Berta Agurruza Rodríguez y 16 más, contra otros, y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Laura Rodríguez